

Quito, Marzo de 2014

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA EMPROCINEMA S.A.

Señores Accionistas:

De conformidad con el Estatuto de la compañía, así como lo dispuesto en la Ley de Compañías, me permito poner en vuestro conocimiento el siguiente Informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico del 2013:

- 1.1. Durante el presente ejercicio económico, los Administradores han tenido especial cuidado en cumplir con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como con todas y cada una de las resoluciones de las Juntas Generales de la compañía.
- 1.2. Los Administradores han prestado toda la colaboración requerida para que los controles contables y legales se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivo debidamente programados y previstos en le presente ejercicio económico.
- 1.3. Los archivos de correspondencia, así como los libros sociales de la empresa, comprobantes contables y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con preceptos legales y contables generalmente aceptados. Además, todos los bienes patrimoniales de la compañía están debidamente custodiados y se los mantiene cumpliendo los fines para los cuales fueron adquiridos.
- 1.4. Mi trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, lo he realizado de una manera cuidadosa, revisando todos y cada uno de los procedimientos contables y legales del caso.
- 1.5. La compañía mantiene un buen control interno en cuanto al manejo de sus recursos y a la mecanización de sus comprobantes, lo que da seguridad y confiabilidad en los resultados.
- 1.6. La Juntas Generales fueron convocadas de acuerdo a las disposiciones de la Ley y al Estatuto Social de la compañía.
- 1.7. La situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2013, se encuentra claramente detallada en los balances y estados financieros adjuntos.
- 1.8. Las obligaciones tributarias fueron cubiertas y cumplidas.

Me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



Juan Carlos Cevallos Morales
Comisario Principal
EMPROCINEMA S.A.